



Resolución Ejecutiva Regional

N° 028-2018-GRA/GR

VISTO:

El Memorándum N° 0005-2018-GRA/GRPIP mediante el cual la Gerencia Regional de Promoción de Inversión Privada, solicita se proyecte una Resolución Ejecutiva Regional, sobre actualizar el monto de Inversión del Proyecto de Inversión Pública PIP denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO FAUSTINO B. FRANCO, DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA CAMANÁ, AREQUIPA", con código de SNIP 376841; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29230 Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con la Participación del Sector Privado modificada por el Decreto Legislativo N° 1238, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, puedan suscribir convenios con las empresas privadas, para que estas puedan financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública, que deberán estar en armonía, con las políticas y planes de desarrollo regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP;

Que, el Consejo Regional, a través del Acuerdo Regional N° 084-2017-GRA/CR-AREQUIPA de fecha 19 de setiembre del 2017 se aprobó la priorización del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO FAUSTINO B. FRANCO, DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA CAMANÁ, AREQUIPA", bajo el mecanismo de la Ley N° 29230;

Que, el numeral 26.5 del art. 26° del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF, señala:

"Artículo 26. Contenido de las bases

26.5 Si el Proyecto cuenta con un nuevo monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones de Invierte, pe en fecha posterior a su declaratoria de viabilidad y priorización, dicho monto es recogido en el Monto Total de Inversión Referencial en la convocatoria y en las Bases del proceso de selección, requiriendo únicamente la autorización del Titular de la Entidad Pública, para todos los casos".

Que, a través del Informe N° 1926-2017-GRA/SGFI de fecha 28 de diciembre del 2017, la Subgerencia de Formulación de Proyectos de Inversión, señala:

- Se ha cambiado la modalidad de ejecución de Administración Directa a contrata.
- El Presupuesto ha sido actualizado en función de la Modalidad y metas proyectadas.
- Se ha considerado los metrados bajo los cuales se otorgó la viabilidad.
- Se ha considerado el costo e implementación descontando el IGV.

Asimismo, se ha procedido a registrar en el Banco de Inversiones el monto actualizado de S/. 19' 600.567.44 Soles, monto que incluye los costos directos e indirectos del proyecto, también se ha procedido a registrar la modificación de la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a Ejecución Presupuestaria Indirecta o Contrata".

Que, como consecuencia de lo anterior, es procedente actualizar el monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública - PIP, denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO FAUSTINO B. FRANCO, DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA CAMANÁ, AREQUIPA", y

Estando al Informe N° 80 -2018-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los

Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ACTUALIZAR el monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública – PIP denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO FAUSTINO B. FRANCO, DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA CAMANÁ, AREQUIPA", con código de SNIP N° 376841, bajo el mecanismo de la Ley N° 29230, conforme al siguiente detalle:



CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO S/.
376841	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO FAUSTINO B. FRANCO, DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA CAMANÁ, AREQUIPA"	19' 600,567.44

ARTÍCULO 2°. - REMITIR copia de la presente Resolución a PROINVERSION, para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 3° de la Ley N° 29230; así como a la Gerencia Regional de Promoción de la Inversión Privada.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTICINCO (25)** días del mes **ENERO** del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

